

**FIJA PRIORIZACIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO
PRIORIZACIÓN DE POSTULACIONES EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA 2025 APOYO A
PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA, LÍNEA
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CONTINUIDAD
Y NUEVOS PCC**

EXENTA N° 18

LA SERENA, 10 de enero de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°12, de 2023, que crea el Registro Puntos de Cultura Comunitaria, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N° 1431, de 2024, que formaliza líneas programáticas, componentes y gastos asociados al programa Puntos de Cultura Comunitaria; en la Resolución Exenta N° 1355, de 2024, que aprueba bases de convocatoria de apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria 2025, líneas plan de fortalecimiento de continuidad y nuevos puntos de cultura comunitaria regionales, modificada por la Resolución Exenta N° 3566, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 415, de 2024, que designa integrantes de comisión evaluadora; y en la Resolución Exenta N° 554, de 2024, que formaliza postulaciones fuera de convocatoria, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece como objeto de esta cartera de Estado colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del artículo 3 de la misma ley, el Ministerio tiene por función y atribución desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

Que, para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contempla en la glosa N° 03, asignación 001, ítem 01, Subtítulo 24, del Programa 04, Capítulo 01, Partida 29, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para “Puntos de Cultura Comunitaria”, destinado a financiar la gestión, las actividades, e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales de organizaciones de base comunitaria. Agrega la glosa que podrán participar de este programa, sin sujeción al requisito de antigüedad señalado en el articulado de esta ley, las organizaciones o colectivos de base comunitaria siempre que se constituyan como personas jurídicas, y cumplan con los demás requisitos legales.

Que, en cumplimiento de tales fines, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes dictó la Resolución Exenta N° 1355, de 2024, que aprueba bases de convocatoria de apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria 2025, la que



regula el procedimiento para la postulación y obtención de financiamiento de Planes de Fortalecimiento líneas de continuidad y nuevos PCC, por parte de las organizaciones que son parte del Registro Puntos de Cultura Comunitaria, creado a través del Decreto Exento N°12, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que en la convocatoria precitada se establecieron los requisitos y etapas de postulación, así como la forma de evaluación y priorización de los planes presentados por las organizaciones que son parte del mentado registro.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases, las postulaciones que cumplieron con los requisitos y condiciones de la convocatoria fueron puestas a disposición de la Comisión de Evaluadores/as, integrada por tres (3) funcionarios/as de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo nombramiento se formalizó mediante Resolución Exenta N°415, de 2024, en virtud de la competencia delegada establecida en el artículo segundo de la mentada Resolución Exenta N°1355.

Que, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión procedió a realizar los procedimientos de evaluación y priorización de las postulaciones a las líneas plan de fortalecimiento de continuidad y nuevos PCC, lo que se tradujo en la asignación de puntaje con base a los criterios de evaluación, la prelación de las postulaciones de mayor a menor en función de su puntaje final, la asignación de recursos teniendo presente el presupuesto regional asignado y la creación de una lista de espera, en el caso que no exista disponibilidad presupuestaria para todas las postulaciones. A su vez, siguiendo lo regulado en las mentadas bases, se declaró la exclusión de la posibilidad de priorización a aquellas organizaciones que obtuvieron un puntaje menor al mínimo establecido para cada línea.

Que, según lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución exenta N°1355, de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se ha delegado en los/las respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales la facultad de fijar la nómina de postulaciones priorizadas, por lo que es necesario proceder a la dictación del correspondiente acto administrativo; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA **PRIORIZACIÓN** de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria 2025 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, líneas plan de fortalecimiento de continuidad y nuevos PCC, conforme consta en la respectiva acta de la Comisión de Evaluadores/as de fecha 09 de enero de 2025, que forma parte del presente acto administrativo:

Línea continuidad

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Monto asignado
CENTRO CULTURAL VIVE GUANQUEROS	MARIA LUZ OGAZ GUZMAN	28	\$ 10.000.000
CENTRO CULTURAL MARGOT LOYOLA	ALEJANDRO DE JESUS VERA VELIZ	26	\$ 14.989.990
CULTURA TRUCHA ELQUI	CATHERINE ALBÓNICO RUIZ-TAGLE	26	\$ 15.000.000
FUNDACION RADIO COMUNITARIA ONLINE MINIXFM	CRISTIAN SALVADOR RODRIGUEZ VELIZ	26	\$ 15.000.000
LA CHINCHILLA SUBVERSIVA	YARITZA DENISSE RODRIGUEZ VEGA	24	\$ 10.000.000
ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA.	RAMIRO ALVAREZ MALUENDA	24	\$ 14.950.000



CENTRO CULTURAL ESCUELA SAMBA RIO DE TAMBORES .	BASTIAN ALEJANDRO CORTES MOYA	24	\$ 15.000.000
AGRUPACION POR EL DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL Y SOCIAL ANDACOLLINO EL MARAY.	ANDREA CAMPUSANO GONZALEZ	22	\$ 14.990.000
ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA.	VICTOR HUGO CASTILLO CORTES	22	\$ 14.993.000
GRUPO CULTURAL ESPACIO AYNÍ	JORGE GUTIERREZ PIZARRO	22	\$ 10.000.000
CORPORACION CULTURAL, SOCIAL ,AMBIENTAL Y DEPORTIVA GESTORES DEL CHOAPA	CLAUDIA PATRICIA VELASCO CORNEJO	22	\$ 15.000.000

Línea nuevos PCC

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Monto asignado
CENTRO CULTURAL ESTACION SALAMANCA	Francisco Rafael Rojas Díaz	40	\$14.147.657.-
AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS	Ana Merino Molina	38	\$15.000.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA DE ESPERA de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria 2025 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, líneas plan de fortalecimiento de continuidad y nuevos PCC, conforme consta en la respectiva acta de la Comisión de Evaluadores/as, de fecha 09 de enero de 2025, que forma parte del presente acto administrativo:

Línea nuevos PCC

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Monto asignable
Agrupación Cultural El Jotearte.	Sergio Eduardo Rivera Fernández	34	\$14.985.592.-
Centro Cultural Brisas del Alba	Karen Amina Soler VELIZ	34	\$9.997.693.-
Agrupación Juvenil Made In Chile Crew	Cristian Andrés Araya Alfaro	32	\$15.000.000.-
Agrupación Comunitaria, Cultural y Medioambiental de Diaguitas	Cristian Eduardo Caradeuc Santos	30	\$10.000.000.-
AfroElquiRaices	Andrea Isabel Rojas Imaña	30	\$8.770.000.-
Ballet Folclórico Alas de Mi Patria de Coquimbo	Jesús Nicolás Castillo Rojas	30	\$9.816.000.-
Centro Cultural Santa Rosa	Eduardo Manuel Vinet Car	29	\$6.823.466.-



ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO PRIORIZACIÓN de las postulaciones que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria 2025 Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria, líneas plan de fortalecimiento de continuidad y nuevos PCC, conforme consta en la respectiva acta de la Comisión de Evaluadores, de fecha 09 de enero de 2025, que forma parte del presente acto administrativo, debido a no haber alcanzado el puntaje mínimo establecido en las siguientes líneas:

Línea continuidad

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Monto solicitado
ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA	VICTOR HUGO CASTILLO CORTES	0.0	\$14.993.000

Línea nuevos PCC

Nombre PCC	Representante	Puntaje total	Monto solicitado
Organización Social Comunitaria Cultural Auca Takiri	Juan Rodríguez	27	\$9.991.983.-
Fundación Centro al Borde	Corina Schaub	27	\$9.997.693.-
Asociación Red Feminista del Libro Región de Coquimbo	Paula Andrea Ceballos Huerta	27	\$8.911.640.-
Unión Comunal de Artistas, Agrupaciones y Organizaciones Culturales de Andacollo	Dylan Ignacio Valenzuela Astudillo	27	\$15.000.000.-
Colectivo Puya Chuapina	Juan Antonio Alamos Chavez	27	\$10.000.000.-
Agrupación social y cultural Lakitas Paqari Warmi	Alejandra Paz Rodríguez Gallardo	27	\$9.500.000.-
Tropa Yastay	Elizabeth Andrea Arcos Castillo	25	\$2.956.674.-

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE lo resuelto en esta resolución, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico dirigido a las/los representantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en las casillas de correo indicadas en el respectivo formulario de solicitud, o mediante correo certificado en caso de que en dicho formulario se haya indicado un solo correo o no se haya indicado ninguno. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los solicitantes individualizados en los artículos segundo y



tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de interposición de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, mientras que, para el caso de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los planes priorizados e individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que: a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y b) Las postulaciones priorizadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos, así como en la Ley N° 21.722 de presupuestos del sector públicos correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre completamente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología “Concursos públicos” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado por:
Cedric Guillermo Steinlen Cuevas
Secretario Regional Ministerial
Fecha: 10-01-2025 15:43 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio Coquimbo

CEDRIC STEINLEN CUEVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE COQUIMBO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, en las direcciones de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.
- Archivo regional



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA REGIÓN DE COQUIMBO

CONVOCATORIA DE APOYO A PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA 2025, LÍNEA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CONTINUIDAD
PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA

Con fecha 09 de enero de 2025, se constituye la Comisión de Evaluadores que determina la evaluación y priorización de postulaciones presentadas a la Convocatoria de Apoyo a Puntos de Cultura 2025, Línea Plan de Fortalecimiento de Continuidad, cuyas Bases fueron aprobadas según la Resolución N° 1355 de fecha 30.05.2024.

Teniendo presente la Resolución N° 415, de 2024, que designa integrantes de comisión evaluadora, se presentan a la sesión los siguientes comisionados:

- 1.- Fernando Graña Pezoa
- 2.- Enrique Mursell Silva
- 3.- Mijail Poblete Sezenias

En la primera sesión de evaluación, por votación simple se determina que Mijail Poblete Sezenias será el presidente de la Comisión.

Se procede a evaluar las postulaciones de las regiones antes señaladas

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:		
Ámbito	Definición	Nota
Coherencia Plan de Fortalecimiento postulado (2025)	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.	7
	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC. Se enfoca en programar actividades considerando en menor grado su fortalecimiento, sin embargo, les permite aumentar participación.	5
	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC, sin embargo, se distancia de su quehacer e impacto con la comunidad.	3
	El plan de fortalecimiento no responde a una planificación que busque el fortalecimiento del PCC, ni la sostenibilidad de la práctica sociocultural del mismo.	1
Criterio cumplimiento durante año 2024	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.	7
	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.	5
	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron en menor medida a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC, no incrementa actividades ni participación en relación con las acciones por la que se reconoce como PCC.	3
	El Plan de fortalecimiento desarrollado, a partir de su estrategia y conjunto de actividades no aportó a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC, no incrementa actividades ni participación en relación con las acciones por la que se reconoce el mismo.	1
Criterio ejecución del PCC	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.	7
	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.	5
	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron en menor medida a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC y/o su tiempo de ejecución por lo tanto fue menor a 10 meses.	3
	Las actividades desarrolladas por el PCC no aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC.	1
Criterio de cumplimiento de rendiciones y plazos	La organización cumple en forma y plazo con la ejecución de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.	7
	La organización cumple en forma y plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución, sin embargo, requiere modificaciones.	5

EMS FASGP



	La organización no cumple en forma o plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.	3
	La organización no cumple en forma y plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.	1

El puntaje final será el de la sumatoria del puntaje obtenido en cada uno de los criterios señalados. La comisión ordenará los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, correspondiendo 28 puntos al puntaje máximo de evaluación y 4 puntos al puntaje mínimo, para proceder a la selección asignando los recursos a los proyectos en el orden indicado anteriormente. (de mayor a menor puntaje en la evaluación conforme la disponibilidad presupuestaria existente en la respectiva sesión de la comisión). Solo podrán optar al financiamiento las organizaciones que obtengan un puntaje igual o mayor a 20 puntos.

Ante igualdad en el lugar del ranking entre dos o más postulaciones e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indican:

1. PCC que haya obtenido mayor nota en su proceso de registro;
2. PCC que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: “Antigüedad del Punto de Cultura Comunitaria” en su proceso de registro;
3. PCC que haya obtenido mayor nota, en su proceso de registro en el criterio “Asociatividad”; y
4. PCC que haya obtenido mayor nota, en su proceso de registro como PCC, en el criterio “Vinculación territorial”.

II. **EVALUACIÓN:**

Previo a la evaluación se constata que todos los miembros de la comisión evaluadora cumplen con las normas de probidad establecidas en bases de postulación.

1.		
FOLIO: 770975		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: AGRUPACION POR EL DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL Y SOCIAL ANDACOLLINO EL MARAY.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$14.990.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	5	Convenio no estaba asociado a informe parcial por su extensión inicial, sin embargo, solicitaron prórroga y presentaron informe parcial de todas formas el 23 de mayo en vista de la aceptación de la prórroga, dicha prórroga extendió la vigencia del convenio hasta el 15 de octubre y la organización presento informe final el 15 de octubre.
Puntaje Final		22
2.		
FOLIO: 774431		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: Centro Cultural Vive Guanaqueros.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$10.000.000.-		



Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	7	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	7	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	7	Convenio exigía presentación de informe parcial el 20 de mayo el cual fue presentado por la organización en fecha, se desarrolló un ajuste a la fecha de cierre final del convenio debido a error de digitación inicial, quedando presentación programática para el 30 de noviembre (sábado) siendo presentado el informe el 02 de diciembre como día hábil más próximo, cumpliendo por tanto lo solicitado.
Puntaje Final		28

3.

FOLIO: 783326		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: Grupo Cultural Espacio Ayni.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$10.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	7	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC..
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	3	Convenio exigía presentación de informe parcial el 27 de mayo el cual fue presentado por la organización el 31 de mayo, se suscribieron dos prórrogas al periodo final de ejecución en virtud de las necesidades de la organización, quedando por fecha definitiva para presentación de informe final el 31 de octubre, presentando la organización este informe el 30 de octubre, cumpliendo por tanto lo solicitado respecto de la última entrega.
Puntaje Final		22

4.

FOLIO: 774534		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: Corporación Cultural Social, Ambiental y Deportiva Gestores del Choapa.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$15.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.



Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	5	Convenio exigía presentación de informe parcial el 22 de mayo el cual fue presentado por la organización el 20 de mayo, la fecha de presentación de informe final estaba pactada para el 22 de noviembre, presentando la organización este informe el 26 de noviembre, teniendo una pequeña demora en los pactado.
Puntaje Final		22

5.

FOLIO: 767404		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: Cultura Trucha Elqui.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$15.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	7	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	7	Convenio exigía presentación de informe parcial el 24 de mayo el cual fue presentado por la organización en dentro de la fecha, en el caso del informe final, este debía ser presentado el 21 de octubre, cumpliendo la organización con la fecha definida.
Puntaje Final		26

6.

FOLIO: 783616		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: FUNDACION RADIO COMUNITARIA ONLINE MINIXFM.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$15.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	7	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.



Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	7	La organización cumple en forma y plazo con la ejecución de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.
Puntaje Final		26

7.

FOLIO: 774602		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: La Chinchilla Subversiva.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$10.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	7	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	5	La organización cumple en forma y plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución, sin embargo, requiere modificaciones.
Puntaje Final		24

8.

FOLIO: 783751		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$14.993.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	7	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación y el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	5	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer en parte las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	3	La organización no cumple en forma o plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.
Puntaje Final		22



9.

FOLIO: 774304		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$14.993.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	0	Existe una postulación posterior FOLIO: 783751 del mismo responsable por tanto esta postulación no es evaluada ya que para la convocatoria en cuestión las bases validan una sola postulación por responsable considerándose la última en ser ingresada.
Criterio cumplimiento	0	Existe una postulación posterior FOLIO: 783751 del mismo responsable por tanto esta postulación no es evaluada ya que para la convocatoria en cuestión las bases validan una sola postulación por responsable considerándose la última en ser ingresada.
Criterio ejecución	0	Existe una postulación posterior FOLIO: 783751 del mismo responsable por tanto esta postulación no es evaluada ya que para la convocatoria en cuestión las bases validan una sola postulación por responsable considerándose la última en ser ingresada.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	0	Existe una postulación posterior FOLIO: 783751 del mismo responsable por tanto esta postulación no es evaluada ya que para la convocatoria en cuestión las bases validan una sola postulación por responsable considerándose la última en ser ingresada.
Puntaje Final		0

10.

FOLIO: 765331		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: Centro Cultural Escuela de Samba Rio de Tambores.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$15.000.000.-		
Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	7	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	5	La organización cumple en forma y plazo con el desarrollo de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución, sin embargo, requiere modificaciones.
Puntaje Final		24

11.

FOLIO: 760116		
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA.		
Duración del plan: 12 meses		
Presupuesto solicitado: \$14.950.000.-		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9KU1G2-230>

Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	5	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC. Se enfoca en programar actividades considerando en menor grado su fortalecimiento, sin embargo, les permite aumentar participación.
Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	7	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	7	La organización cumple en forma y plazo con la ejecución de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.
Puntaje Final		24

12.

FOLIO: 770999
Nombre Punto de Cultura Comunitaria: CENTRO CULTURAL MARGOT LOYOLA.
Duración del plan: 12 meses
Presupuesto solicitado: \$14.989.990.-

Ámbito	Nota	Argumento
Coherencia del Plan	7	El Plan de fortalecimiento presentado es coherente con darle sostenibilidad a la práctica sociocultural del PCC y aporta a fortalecer la organización.
Criterio cumplimiento	5	El Plan de fortalecimiento desarrollado integró como parte de su estrategia el desarrollo de actividades que en su conjunto aportaron a darle sostenibilidad a la práctica sociocultural por la que se reconoce a la organización como PCC incrementando la participación o el número de actividades que pudo desarrollar el PCC.
Criterio ejecución	7	Las actividades desarrolladas por el PCC aportaron a fortalecer las acciones que la organización venía desarrollando y por la que se les reconoce como PCC en los tiempos definidos para ello.
Criterio cumplimiento rendiciones y plazos	7	La organización cumple en forma y plazo con la ejecución de sus actividades, entrega de informes y rendiciones de acuerdo con lo señalado en su convenio de ejecución.
Puntaje Final		26

III- Conclusión:
De acuerdo a las evaluaciones antes señaladas, la comisión evaluadora procede a ordenar los planes presentados de mayor a menor según puntaje obtenido en la evaluación, para proceder a la selección asignando los recursos a los proyectos en el orden indicado anteriormente. (de mayor a menor puntaje en la evaluación conforme la disponibilidad presupuestaria existente en la respectiva sesión de la comisión).

Seleccionados:

FOLIO	PCC	Puntaje	Monto asignado
774431	Centro Cultural Vive Guanaqueros.	28	\$ 10.000.000
770999	CENTRO CULTURAL MARGOT LOYOLA	26	\$ 14.989.990
767404	Cultura Trucha Elqui	26	\$ 15.000.000
783616	FUNDACION RADIO COMUNITARIA ONLINE MINIXFM	26	\$ 15.000.000
774602	La Chinchilla Subversiva.	24	\$ 10.000.000
760116	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA.	24	\$ 14.950.000



765331	Centro Cultural Escuela de Samba Rio de Tambores.	24	\$ 15.000.000
770975	AGRUPACION POR EL DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL Y SOCIAL ANDACOLLINO EL MARAY.	22	\$ 14.990.000
783751	ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA.	22	\$ 14.993.000
783326	Grupo Cultural Espacio Ayni.	22	\$ 10.000.000
774534	Corporación Cultural Social, Ambiental y Deportiva Gestores del Choapa.	22	\$ 15.000.000
TOTAL			\$ 149.922.990

En lista de espera:

FOLIO	PCC	Puntaje	Monto asignable
			\$

No seleccionado (no alcanza puntaje mínimo):

FOLIO	PCC	Nota	Monto solicitado
774304	ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA	0.0	\$14.993.000
TOTAL			\$14.993.000



Firmado por:
Mijail Francisco Poblete Sezenias
Encargado Puntos Cultura
Fecha: 09-01-2025 17:57 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Coquimbo

Mijail Poblete Sezenias
Presidente comisión evaluadora





PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO

PRIORIZACIÓN DE PCC PARA FINANCIAMIENTO DE PLANES DE FORTALECIMIENTO _2024	
REGIÓN:	Coquimbo

Para determinar la priorización de los PCC y cumplir con esta distribución se establece una asignación de puntaje a partir de tres variables: **antigüedad** de la organización validada c
financiamiento para Planes de Fortalecimiento; **porcentaje de población en situación de Pobreza Multidimensional de la comuna de procedencia** de la organización cultural de b

N° de Folio	Caracterización de la organización		
	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE	Comuna
774431	Centro Cultural Vive Guanaqueros	María Luz Ogaz Guzmán	Coquimbo
774602	La Chinchilla Subversiva	YARITZA DENISSE RODRIG	Illapel
770999	Agrupación Cultural comunitaria Margot Loyola	ALEJANDRO DE JESUS VER	Coquimbo
767404	Cultura Trucha Elqui	CATHERINE ALBÓNICO RU	Paiguano
770975	Agrupación por el desarrollo artístico, cultural y social Andacollino El Maray	Andrea Campusano Gonz	Andacollo
773494	El Algarrobal	Julia De los dolores Hidal	Vicuña
760116	Orquesta sinfónica juvenil La Antena	RAMIRO ALVAREZ MALUE	La Serena
774304	Escuela de artes Eduardo Gato Alquinta de Salamanca	Víctor Hugo Castillo Corté	Salamanca
783751	Escuela de artes Eduardo Gato Alquinta de Salamanca	Víctor Hugo Castillo Corté	Salamanca
783326	Espacio Ayni	Jorge Gutierrez Pizarro	Coquimbo
774534	Corporación cultural, social, ambiental y deportiva Gestores del Choapa	Claudia Patricia Velasco C	Los Vilos
783616	Radio Comunitaria Online MinixFm	Cristian Salvador Rodrigue	Vicuña
765331	Escuela de Samba Río de Tambores	BASTIAN ALEJANDRO COR	Ovalle

como Punto de Cultura Comunitaria, la que especifica sus estados para los criterios de antigüedad y rangos de base comunitaria, y **nivel de aislamiento de la comuna de procedencia** de la organización cultural de base comunitaria.

		CRITERIOS				DESEMPATE		
Mail de contacto	Mail de contacto 2	Coherencia	Cumplimiento	Ejecución	Rendiciones y Plazos	MAYOR NOTA EN REGISTRO PCC	MAYOR PUNTAJE EN CRITERIO ANTIGÜEDAD	MAYOR NOTA EN CRITERIO ASOCIATIVIDAD EN REGISTRO
viveguanaqueros@gmail.com	espiboben@gmail.com	7	7	7	7	7		
cialachinchillasubvers	yaritzarodriguez.actriz@gmail.com	7	7	5	5	6,4		
centroculturalmargot	agrupacionmargotloyola@gmail.com	7	5	7	7	5,9		
gestionculturatrucha	javierbettucci@gmail.com	7	5	7	7	5,8		
produccionesmaray	gilbertduran@hotmail.com	7	5	5	5	5,7		
alerojas02@gmail.com	catapia1759@gmail.com					5,7		
osjalaserenacl@gmail.com	osjalaserena@outlook.com	5	5	7	7	5,5		
jcuevas.cauce@gmail.com	castillocortes3@gmail.com					5,4		
jcuevas.cauce@gmail.com	castillocortes3@gmail.com	7	7	5	3	5,4		
espacioaynicoquimbo	francesca.masina.s@gmail.com	7	7	5	3	5,3		
gestoresdelchoapa@gmail.com	vivian.gdelchoapa@gmail.com	7	5	5	5	5,2		
cristianrodriguezveliz	radiominixfm@gmail.com	7	7	5	7	5,1		
bastianalejandrocorte	produccion@riodetambora.com	7	5	7	5	4,7		

FONDOS REGIONALES:	\$211.335.069
TOTAL REGIONALES - ASIGNADOS	\$131.405.079

	TOTALES Y CONCLUSIONES		FONDOS
MAYOR NOTA EN CRITERIO VINCULACIÓN TERRITORIAL	PUNTAJE TOTAL ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES/COMENTARIOS Y/O JUSTIFICACIÓN	FONDOS ASIGNADOS
1	28		\$10.000.000
5	24		\$10.000.000
2	26		\$14.989.990
3	26		\$15.000.000
8	22		\$14.990.000
	0	No presenta certificado estatutos 6 meses	\$0
6	24		\$14.950.000
	0	Postulación duplicada	\$0
9	22		\$14.993.000
10	22		\$10.000.000
11	22		\$15.000.000
4	26		\$15.000.000
7	24		\$15.000.000